

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042940CO-105440

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 037276

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

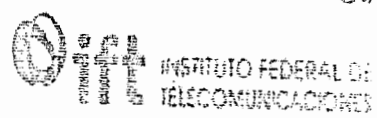
OBJETO:	SE NOTIFICA LA FINALIZACIÓN DE TRANSMISIONES EN LA BANDA DE AM, DE LA ESTACIÓN QUE OPERABA CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEHF-AM EN NOGALES, SON., USANDO LA FRECUENCIA 1370 KHZ, MISMA QUE SE REVIERTE A FAVOR DEL ESTADO
OTORGADO A:	FÓRMULA RADIOFÓNICA, S.A. DE C.V.
AUTORIZACIÓN:	P/IFT/140717/461 EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	14 DE JULIO DE 2017
DISTINTIVO:	XEHF-AM
CANAL DIGITAL/FRECUENCIA:	1370 kHz
POBLACIÓN/ESTADO:	NOGALES, SON.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

2019-0540 Original
034066 AGG

sin anexos



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

2019 JUL 31 PM 1 36

ASUNTO: Se concluyen transmisiones en la estación XEHF-AM
OFICIALIA DE PARTES
R E C I B I D O

LIC. CARLOS SESMA MAULEON, apoderado legal de FÓRMULA RADIOFÓNICA, S.A. DE C.V., concesionaria para uso comercial de la frecuencia 89.1 MHz, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEHF-FM, cuya localidad principal a servir es Nogales; Sonora personalidad que tengo acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones; con domicilio para recibir notificaciones en la calle de Idaho No. 14, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810 y autorizando para recibirlas a los Licenciados Carlos Manuel Sesma Minvielle, Hortensia Meneses Jiménez, Arturo Daniel Rivera Galvadón, María de Lourdes Gómez Andrade, Adriana Cortes Espidio, Alejandro Sánchez Ruiz, Rosa Isela Mendoza Palomares y Sary del Carmen Cañas Estefan, así como a las pasantes en Derecho Dora Marlenne Elizondo Sánchez, Mariel Ávila Espinosa e Ingrid Martínez Pesquera; ante ese H. Instituto atenta y respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Antecedentes:

1. Mediante Acuerdo P/IFT/130916/485 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Pleno de ese H. Instituto resolvió procedente el refrendo al título de concesión, para usar y aprovechar la frecuencia 1370 kHz, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEHF-AM, cuya localidad principal a servir es Nogales, Sonora, con una vigencia de 20 años contados del 04 de julio de 2016 al 04 de julio de 2036.
2. Con escrito presentado ante la Oficialía de Partes de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones el 26 de enero de 2017, se solicitó autorización para el cambio de frecuencia 1370 kHz de la concesión para uso comercial, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEHF-AM, cuya localidad principal a servir es Nogales, Sonora; por una frecuencia en la banda de Frecuencia Modulada.

EIFT19-34011
07-08-19
X



3. En ese sentido, mediante acuerdo del Pleno de ese H. Instituto de fecha 14 de julio de 2017, número P/IFT/140717/461, se resolvió procedente la solicitud de mi representada, concediéndole el uso, aprovechamiento y explotación de la frecuencia 89.1 MHz, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHEHF-FM, cuya localidad principal a servir es Nogales, Sonora.
4. Consecuentemente, el día 30 de octubre de 2017, mi representada recibió el título de concesión que ampara la operación de la estación XHEHF-FM, cuya localidad principal a servir es Nogales, Sonora, frecuencia 89.1 MHz.
5. En ese orden, mediante oficio IFT/223/UCS/575/2018 de 14 de marzo de 2018, la Unidad de Concesiones y servicios de ese H. Instituto autorizó a mi representada las características técnicas de operación de la estación XHEHF-FM, concediéndole un plazo de 180 a fin de realizar los trabajos de instalación e inicio de operaciones de la estación, presentando el aviso de inicio de operaciones dentro de dicho plazo.
6. De ahí que, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones el 30 de julio de 2018, recibido con el folio 36377, se presentó el aviso correspondiente respecto del inicio de transmisiones de la estación radiodifusora XHEHF-FM de Nogales, Sonora, utilizando el sistema In Band On Chanel ("IBOC") para la transmisión de Radio Digital Terrestre ("RDT").

Tomando en cuenta los hechos referidos, atentos a la obligación de la Concesionaria de transmitir en forma simultánea el mismo contenido de programación en las frecuencias de AM y FM, durante un año contado a partir de la fecha de presentación del aviso de inicio de operaciones de la estación FM, lo que ocurrió el pasado 30 de julio de 2018 y, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de los *"Lineamientos mediante los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de Radiodifusión Sonora que operan en la banda de amplitud modulada a frecuencia modulada"* manifiesto que, toda vez que ha transcurrido el año de transmisión simultánea, mi representada me ha informado que continuará prestando el servicio concesionado únicamente a través de la frecuencia 89.1 MHz de la banda de Frecuencia Modulada a partir del día de **30 de julio de 2019**, dando por terminadas las transmisiones a través de la frecuencia 1370 kHz de de la banda de Amplitud Modulada.

Por lo antes expuesto;

A ESA H. AUTORIDAD, muy atentamente pido se sirva:

Único.- Tenerme por presentado en nombre y representación de mi mandante en términos del presente escrito, teniendo por presentado el aviso de terminación de transmisiones a través de la frecuencia 1370 kHz de de la banda de Amplitud Modulada.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS SESMA MAULEON

Sin anexos